

RAF: 93.01.0060

Coordinador Zonal
Coquimbo:
Rodrigo Rocha Lucero

Coordinadora del Servicio de
Salud Coquimbo:
Joel Salinas Acuña

Base Dirección Servicio
de Salud:
Maricella Cerda
Carla Bruna
Chintya Vicencio

Base Hospital Coquimbo:
Joel Salinas
Ximena Ampuero

Base Hospital La Serena:
Claudia Araya
Delia Jilberto
Claudia Rodríguez
Emilio Aracena
Roberto Pastén

Base Provincia Limarí:
Lucy García
Pamela Retamales
Gladys Álvarez
Olga Ávalos
Ana Vargas

Base Hospital Los Illapel:
Andrea Alvarez
Rodrigo Catillo
Daniel Pereira

Base Hospital de Salamanca:
Alan Kong
Rodolfo Muñoz
Katherine Muñoz

Base Hospital Los Vilos:
Paula Yáñez
Jonathan Elgueta
Valeria Cárdenas

La Serena, 24 de agosto del 2023

Carolina Tello Rojas
Honorable Diputada de la República
Presente

Junto con saludar cordialmente, por medio de la siguiente solicitamos a usted considerar con especial atención lo dispuesto en Decreto 101 exento, de 30 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda que *“aprueba instrucciones para la implementación del artículo 15 de la ley n° 21.516, sobre traspaso de personal de honorario a contrata, y modificación de la dotación máxima de personal”* y el Decreto 195 exento que modifica decreto n° 101 exento del 15 de junio de 2023, que en el Servicio de Salud Coquimbo (SSC) esta teniendo los siguientes efectos:

 **450 trabajadores Honorarios a Suma Alzada no podrán ser traspasados a la dotación Contrata:** actualmente el SSC mantiene aproximadamente 450 personas contratadas bajo esta modalidad, pero no podrán usar los cupos asignados al SSC para el año (71 cargos) porque se les considera extrapresupuestarios (fuera de glosa del SubT.21). Este efecto es producto de las reglas entregadas por Minsal para la ejecución del traspaso de Honorarios Suma Alzada (HSA), efecto que ya se produjo el año 2022, donde 175 personas que se desempeñan con funciones de carácter permanente y que cumplían los criterios de traspasabilidad quedaron fuera del traspaso a la contrata por ser considerados extrapresupuestarios.

 **Aumento de la precarización del empleo público en el SSC:** de acuerdo al dictamen N°173171 de enero de 2022, la Contraloría General de la República (CGR) ha ordenado a las instituciones del Estado erradicar esta modalidad contractual para funciones de carácter permanente. En virtud de este marco jurisprudencial, se acordó políticamente entre Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud y CGR, desescalar progresivamente hasta el año 2025 los HSA que cumplan funciones permanentes, manteniéndose la prohibición que en dicho periodo se celebren nuevos contratos de HSA con estas características laborales. Dado el escenario anterior, a nuestro entender, no ha existido oportuna gestión por parte del SSC para regularizar dentro de la glosa presupuestaria del SubT.21 a estas personas para que puedan acceder al traspaso a la contrata. El temor de Fenpruss es que les modifiquen su tipo de contrato a la modalidad de “compras de Servicio” (SubT.22) donde quedarían totalmente invisibilizados como trabajadores de la salud. El Servicio de Salud Coquimbo es uno de los servicios con mayor cantidad de personas bajo la modalidad de compra de servicio, especialmente en los Hospitales de baja complejidad de la red asistencial.

Como sindicato representante de las y los profesionales del Servicio de Salud Coquimbo, nos encontramos alertas por esta situación que no permitirá que 450 personas sean traspasadas a la calidad de Contrata como funcionarios públicos con pleno derecho y que de no ser abordada oportunamente traerá como efecto la profundización de la precarización de su condición laboral. Por ello, por su intermedio Honorable Diputada, le solicitamos poder representar esta situación ante las instancias que su cargo le permitan para poder entregar solución a lo planteado.

Confiado absolutamente en su comprensión, se despide atentamente.

Fenpruss está afiliada a:



Coordinación Zonal Fenpruss Región de Coquimbo